



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 672.716,75 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvenciones:

- PROGRAMA EXPLUS/2022/78/12, Subvención aprobada por Resolución de la Directora Gral. de Empleo y Formación 28/06/2022, contratación de al menos 30 años, LABORA (Expte. Gestiona Subvención nº 2693/2022)
- PROGRAMA EMPUJU/2022/82/12, Subvención aprobada por Resolución de la Directora Gral. de Empleo y Formación 17/06/2022, contratación menores 30 años, LABORA (Expte. Gestiona Subvención nº 2694/2022)
- PROGRAMA TALLER DE EMPLEO RIU ANNA V, FOTAE/2022/13/12, Subvención aprobada por Resolución de la Directora Gral. de Empleo y Formación 29/08/2022, LABORA (Expte. Gestiona Subvención nº 956/2022)

Se emite igualmente informes del Agente de Desarrollo Local, y que constan en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida, al igual que la aportación municipal que deberá realizar este Ayuntamiento, y se efectúa una distribución por ejercicios 2022 y 2023

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 2/2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 1098-2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:





Magnífic Ajuntament de Borriana

ANEXO I

PROGRAMA EXPLUS 2022-2023 (SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2023)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430015	SALARIOS LABORA EXPLUS 2022-2023	2022-039	93.178,79 €
01.241.1600007	S. SOCIAL LABORA EXPLUS 2022-2023	2022-039	30.596,63 €
	suma		123.775,42 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100006	SUBV. LABORA EXPLUS 2022-2023	2022-039	123.775,42 €
	suma		123.775,42 €

PROGRAMA EXPLUS/2022/78/12, Resolución de la Directora General de Empleo de 28/06/2022, Otorgando subv. destinada a contratación de personas desempleadas de al menos 30 años edad

EXPTE. GESTIONA SUBVENCIÓN N.º 2693/2022

ANEXO II

PROGRAMA EMPUJU 2022-2023 (SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2023)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430014	SALARIOS LABORA EMPUJU 2022-2023	2022-037	38.803,92 €
01.241.1600006	S. SOCIAL LABORA EMPUJU 2022-2023	2022-037	12.216,13 €
	suma		51.020,05 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100001	SUBV. LABORA EMPUJU 2022-2023	2022-037	51.020,05 €
	suma		51.020,05 €

PROGRAMA EMPUJU/2022/82/12 de la Subdirección General de Empleo, destinada a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años de edad

EXPTE. GESTIONA SUBVENCIÓN N.º 2694/2022

ANEXO III

TALLER RIU ANNA V 2022-2023 (SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2023)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430017	SALARIOS LABORA TALLER OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-2023	2022-047	392.128,53 €
01.241.1600009	S. SOCIAL LABORA TALLER OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-2023	2022-047	65.982,95 €
01.241.22699026	GTOS. FUNCIONAM. TALLER D'OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-23	2022-047	39.809,80 €
	suma		497.921,28 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100008	SUBV. LABORA TALLER OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-2023	2022-047	497.921,28 €
	suma		497.921,28 €

Subvención: Resolución de la Directora Gral. de Empleo y Formación firmada el 29/08/2022
PROYECTO TALLER D'OCUPACIÓ RIU ANNA V LABORA-Expediente número FOTAE/2022/13/12

EXPTE. GESTIONA SUBVENCIÓN N.º 956/2022





Magnífic Ajuntament de Borriana

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

